



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 011 - GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde, en el Informe N°. 15 L-DP-GADMLA, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "SALINAS" PARROQUIA PACAYACU**, la Comisión de Legislación y Fiscalización, basada en lo siguiente;

ANTECEDENTES:

1) Mediante Oficio S/N, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Señor Juan Cumbicus y el Lic. José Flores, Presidente y Secretario respectivamente de la Lotización Salinas de la Parroquia Pacayacu, documento en el cual solicita al señor Alcalde, para que una vez aprobados los Planos de la Lotización Salinas y transferidas las áreas verdes a favor del Ilustre Municipio se dé continuidad al proceso de aprobación de la lotización, para la legalización y escrituración individual;

2) Informe N°. 15 L-DP-GADMLA, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Planificación, documento en el cual remite a Alcaldía el **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "SALINAS", PARROQUIA PACAYACU**; también sugiere dar continuidad al trámite de la lotización, previo cumplimiento del Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de Legislación y Fiscalización;

3) En Sesión extraordinaria realizada el 23 de octubre de 2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne con la prescencia de la Sra. Frine Miño Jiménez; Lic. Gandhi Meneses Álvarez y Sra. Gloria Romero, en sus calidades de Presidenta (E) e Integrantes



respectivamente de la Comisión en referencia y conjuntamente con la parte Jurídica y Técnica del GADMLA, donde se procedió al análisis del proyecto de Ordenanza en mención, por lo que la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad resolvió lo siguiente: Devolver toda la documentación original a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que por su intermedio se digne comunicar al propietario y/o interesados de la Lotización Salinas, que la petición para la legalización del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Salinas", Parroquia Pacayacu, debe ser realizada por los propietarios de la Lotización; o en el caso de que ellos crean pertinente, pueden o no realizar un poder especial debidamente notariado a los dirigentes de la lotización en referencia o a quienes ellos estimen conveniente; y, una vez subsanado este particular, se procederá a elaborar y remitir el informe al señor Alcalde y Concejo Municipal;

4) Informe N° 044 – DP-GADMLA, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, documento en el cual remite el Oficio S/N de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Vidal Salinas Sarmiento, propietario de la Lotización Salinas;

5) En Sesión extraordinaria realizada el 03 de diciembre de 2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por mayoría Resuelve: Solicitar a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial una ampliación al Informe N° 044 – DP-GADMLA, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito el Arq. Nilo Muñoz Plaza, y al Propietario de la Lotización una Certificación emitida por CNEL EP; ratificando la Resolución de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Legislación y Fiscalización, realizada el 23 de octubre de 2018;

6) Informe N° 048 – DP-GADMLA, de fecha 18 de diciembre de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, documento en el cual comunica que a través del Informe N° 509J.C.R.U-2018 del 17 de diciembre de 2018, enviado por la Jefatura de Control y regulación de Urbanizaciones, realiza la inspección en la lotización y verifica el avance de obra;

7) Certificación, suscrita por Lic. María Carcelén G, Supervisora Recaudadora de CNEL EP, Sucumbíos Agencia Pacayacu, mediante la cual certifica que una parte de la lotización que cuenta con viviendas todas tienen el servicio eléctrico;

8) El 11 de enero de 2019, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro y Lic. Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas por la señora Concejala y el señor



Concejal, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal, Delegado del Procurador Síndico; Arq. Cesar Zuñiga, Director de Gestión de Planificación; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones; en donde la Comisión en referencia por mayoría resolvió: Elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al **PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "SALINAS", PARROQUIA PACAYACU**, por mayoría, **Informa:**

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador;

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos;

3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Salinas", Parroquia Pacayacu y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley



Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas;

4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "SALINAS", PARROQUIA PACAYACU, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 15 L-DP-GADMLA-, de fecha 28 de septiembre de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, doce considerandos, cinco artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final. Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, sugiere que la Comisión correspondiente, designada por el Concejo Municipal para que continúe con este trámite, realice la respectiva inspección de campo, conjuntamente con los Técnicos del GADMLA, para la verificación del avance de los trabajos según lo prescrito en el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dieciocho de enero del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu;**

Que, luego del análisis del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 18, 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

